



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH - 13339-25 Defensorías Públicas Civiles - Asesor Letrado MF6 (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 6500, Punto 10, inciso 1°) se aprobó el “Informe de Análisis de Planta. Funcionarios/as de las Defensorías Públicas Civiles”.

Que en el inciso 4°) de la norma citada se facultó a esta Presidencia a disponer los llamados a concurso que se consideren oportunos, según las necesidades de servicio la disponibilidad presupuestaria y financiera.

Que desde la Oficina de Administración y Coordinación del Ministerio Público de la Defensa se solicita se llame a concurso interno para cubrir el rol de Asesor Letrado/a, categoría MF6, con destino a las Defensorías Públicas Civiles de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Requieren que el que la cobertura efectiva de los cargos se realice a partir del orden de mérito resultante.

Que desde la Administración General se informa que hay disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio y, habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, el llamado a concurso se encuentra plenamente justificado, el cual deberá tener modalidad de interno, cerrado al organismo, sin corrimientos y sin traslados, dejando expresa constancia que el mismo no generará vacantes, ni incrementos en la nómina de personal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Llamar** al concurso interno, cerrado al organismo, sin corrimientos y sin traslados, para cubrir el cargo de Asesor Letrado, categoría MF6, con destino a las Defensorías Públicas Civiles de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

**2°) Hacer saber** que en caso de ser necesaria la cobertura efectiva de los cargos se realizará siguiendo

el orden de mérito resultante del llamado a concurso dispuesto precedentemente, a medida que se detecten las necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el “Informe de Análisis de Planta. Funcionarios/as de las Defensorías Públicas Civiles”, aprobado mediante Acuerdo N° 6500, Punto 10, inciso 1°).

**3°) Facultar** al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, y fijar las fechas de cierre de inscripción y examen del llamado a concurso dispuesto precedentemente.

**4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm-13339-25